

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21488** MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 686/2008, referente al concursado SIMAN CARPINTERIA, S.L., por auto de fecha 26 de mayo de 2014 se ha acordado lo siguiente:

1. En el presente procedimiento concursal del concursado SIMAN CARPINTERÍA, S.L. con CIF B-92687425, se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de fecha 13 de marzo de 2014 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de junio de 2014, a las 13:30 horas.

2. Desde la fecha de la presente la situación del concursado será la de suspensión de facultades.

3. Se declara disuelta la sociedad concursada, así como el cese de los Administradores o Liquidadores de la sociedad, sin perjuicio de que continúe con la representación de la sociedad en el concurso y en los incidentes de los que sean partes.

4. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados y se deberán convertir a dinero los que consistan en otras prestaciones.

5. Procédase de conformidad con los arts. 148 y ss de la LC.

6. Se hace saber a las partes que en base al art. 197.4 de la LC se considerará apelación más próxima la que pueda formularse frente a esta resolución.

Málaga, 26 de mayo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140028448-1